

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 450-2014-
GAF/OSIPTEL**

Lima, 25 de agosto 2014

EXPEDIENTE	Adjudicación Directa Selectiva
MATERIA	Aprobación de expediente de contratación

VISTOS:

- (i) El Memorando N° 165-GAL/2014, de fecha 18 de agosto de 2014, mediante el cual la Gerencia de Asesoría Legal, remite los términos de referencia del Servicio de Defensa Legal para 03 funcionarios del OSIPTEL, los cuales fueron reformulados con Memorando N° 170-GAL/2014 de fecha 22 de agosto de 2014.
- (ii) Mediante Informe N° 708-CNT/2013, de fecha 22 de agosto de 2014, el Área de Contrataciones señala que la presente contratación se enmarca como un servicio personalísimo, conforme el artículo 132° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual debe ser brindado por el Abogado Luis Lamas Puccio, de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia de Asesoría Legal, quedando establecido el costo total en S/. 55,555.55 (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco y 55/100 Nuevos Soles).
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 2014401759 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1806 aprobadas el 22 de agosto de 2014, documentos mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de recursos para realizar la contratación antes citada.
- (iv) La Resolución de Gerencia General N° 597-2014-GG/OSIPTEL, de fecha 25 de agosto de 2014, documento mediante el cual se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones la contratación del Servicio de Defensa Legal para 03 funcionarios del OSIPTEL (id 136).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la contratación del Servicio de Defensa Legal para 03 funcionarios del OSIPTEL, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014, ID 136;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Con el visto favorable del Área de Contrataciones de esta Gerencia;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de Defensa Legal para 03 funcionarios del OSIPTEL".

Regístrese y comuníquese.

ÁNGEL CHANCAHUANA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

